

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1136/ADMÓN.-15-18

CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, COMPARECIENDO EN ESTE ACTO EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, LIC. MAURICIO FARAH GIACOMAN, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO, C.P. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ, LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, LIC. GILDA GABRIELA GUAJARDO GARZA, Y EL SECRETARIO DE CULTURA, LIC. ENRIQUE JAVIER GONZÁLEZ CISNEROS, Y POR OTRA PARTE, LA SOCIEDAD DENOMINADA “SAASA DE MINATITLAN”, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA EMPRESA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO GENERAL, C. VÍCTOR HUGO MUÑOZ MORENO; MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “EL MUNICIPIO”, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, LO SIGUIENTE:

- a) Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y 2 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tiene personalidad jurídica y capacidad legal para contratar y obligarse.
- b) El **ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA**, en su carácter de Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, representante de la Administración Pública Municipal, manifiesta que se encuentra facultado para celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios, con fundamento en los artículos 17, fracción I, 34, fracción II, 35, letra B, fracción III y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, en relación con los artículos 15, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

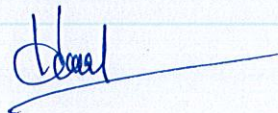
Dirección General de Asuntos Jurídicos

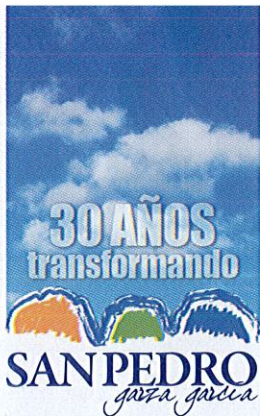
Aldama No. 403

San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx

 1



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1136/ADMÓN.-15-18

- c) **EL LIC. MAURICIO FARAH GIACOMAN**, en su carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento, manifiesta en términos de los artículos 86, 88, 89, 92, fracción I, 97 y 98 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, así como lo previsto en los artículos 17, 18, 19, 24, fracción I y 27, letra A, fracciones XIV, XVI y XXIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, que tiene la facultad de elaborar y revisar los acuerdos, convenios y contratos que celebre el Municipio, firmar los convenios y contratos en los que intervenga el Municipio y vigilar que los actos de la Administración Pública Municipal se realicen con estricto apego a la normatividad jurídica aplicable.
- d) **EI C.P. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ**, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero, está facultado para validar presupuestalmente todos aquellos actos que comprometan financieramente al Municipio, apegándose a las políticas, normas y procedimientos establecidos, así como llevar actualizado el inventario y administración general de los bienes muebles e inmuebles del Municipio, de conformidad con lo previsto en los artículos 86, 88, 89, 92, fracción II, 99 y 100 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 17, 18, 24, fracción II, y 29, letra B, fracción XVIII, y letra C, fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León y artículo 22 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- e) **La LIC. GILDA GABRIELA GUAJARDO GARZA**, en su carácter de Secretaria de Administración, está facultada para dar seguimiento a los contratos de adquisiciones que requieran las distintas dependencias, órganos y unidades de la Administración Pública Municipal Centralizada y participar en la elaboración de los convenios o contratos que en esta materia comprometen financieramente al Municipio, llevar a cabo las adquisiciones, la contratación de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles o la contratación de servicios que requiera la Administración Pública Municipal, de acuerdo con las necesidades descritas y limitadas por los presupuestos autorizados, aplicando las políticas y procedimientos vigentes. Lo anterior de conformidad con el artículo 86, 88, 89 y 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente y artículos 17, 18, 26, fracción I, 41 letra A, fracciones III y VI del



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403

San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200

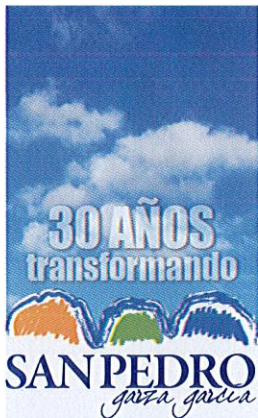
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx

Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

- f) El LIC. ENRIQUE JAVIER GONZÁLEZ CISNEROS, en su carácter de Secretario de Cultura, manifiesta que se encuentra facultado para intervenir en el presente acto jurídico en virtud de ser el responsable de acondicionar, equipar y promover la activación cultural de los espacios públicos mediante programas, proyectos y acciones para uso de los sampetrinos, así como vigilar el buen funcionamiento de los espacios culturales. Lo anterior de conformidad con los artículos 86, 88, 89 y 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, así como con los artículos 17, 18, 26, fracción II, y 43, letra A, fracciones II y VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, además comparece a la celebración del presente contrato por ser el responsable del Auditorio San Pedro:
- g) Que "EL MUNICIPIO" requiere para el Auditorio San Pedro, el suministro e instalación de equipo de aire acondicionado, 2-dos unidades de agua helada con una capacidad de 70 T.R. cada una y Póliza de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Anual del equipo adquirido, con las características y especificaciones que más adelante se señalarán.
- h) Por tal motivo, en fecha 11-once de diciembre de 2017-dos mil diecisiete, la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración de este Municipio, de conformidad con el procedimiento de Licitación Pública previsto en los artículos 1, fracción V, 2, 14, 16, fracción II y III, 25, fracción I, 27, tercer párrafo fracción II, 29, fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 46, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, lanzó la Convocatoria, en la que se contiene el Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-47/2017, a las personas físicas y morales a participar en el "Suministro, instalación y mantenimiento de equipo de aire acondicionado para el Auditorio San Pedro", objeto del presente instrumento. Dicha convocatoria fue debidamente publicada, acudiendo a solicitar su inscripción para el concurso de referencia, varias personas morales, entre ellas, "LA EMPRESA".





SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1136/ADMÓN.-15-18

- i) En fecha 17-diecisiete de enero de 2018-dos mil dieciocho, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones.

- j) Posteriormente, al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de fecha 24-veinticuatro de enero de 2018-dos mil dieciocho, acudieron 3-tres empresas manifestando su intención de participar, "Climeez del Norte", S.A. de C.V., "Servicios Especializados del Norte", S.A. de C.V. y "LA EMPRESA"; por lo que se hizo constar que la empresa denominada "Climeez del Norte", S.A. de C.V., presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones de las Bases, puntos 15 y 15 inciso a, incumpliendo con el punto 15 inciso b; presentando una cotización por un importe total de \$5'080,916.00 (Cinco millones ochenta mil novecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) incluyendo I.V.A., entregando un cheque en garantía por la oferta económica presentada, sin embargo dicho cheque no se encuentra certificado de conformidad con el punto 15 inciso b fracción ii, que establece: *Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, que deberá presentarse en cheque certificado o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., por un monto no menor al 5% del total de su propuesta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.* Por lo que se le descalifica de conformidad con el punto 27 inciso a de las Bases, que establece: *Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.*

De igual forma se hizo constar que la empresa denominada "Servicios Especializados del Norte", S.A. de C.V., presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones de las Bases, puntos 15, 15 inciso a y 15 inciso b; presentando una cotización por un importe total de \$5'028,517.72 (Cinco millones veintiocho mil quinientos diecisiete pesos 72/100 M.N.) incluyendo I.V.A., entregando la fianza respectiva. Se hizo constar que su propuesta técnica en la revisión cuantitativa contiene documentos en idioma diferente al español, por lo que dichos documentos se le tienen por recibidos, sin embargo se consultará al departamento jurídico si cumplen o no con lo



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General de Asuntos Jurídicos

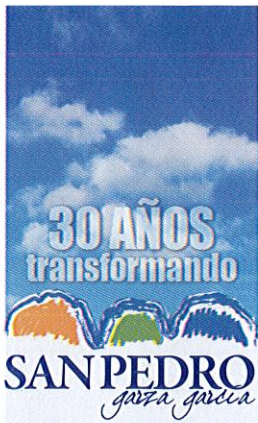
Aldama No. 403

San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx

4



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1136/ADMÓN.-15-18

establecido en las bases, ya que en el punto 1 inciso f se establece: *La presentación de las propuestas deberán ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, tales como catálogos, folletos, anexos o fichas técnicas, podrán presentarse en el idioma del país de origen, pero invariablemente deberá acompañarse de una traducción simple al español.*

Así mismo "LA EMPRESA", presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones de las Bases, puntos 15, 15 inciso a y 15 inciso b; presentando una cotización por un importe total de \$3'185,714.71 (Tres millones ciento ochenta y cinco mil setecientos catorce pesos 71/100 M.N.) incluyendo I.V.A., entregando la fianza respectiva; se hizo constar que no presentó el archivo electrónico que contiene su propuesta económica, de conformidad con el punto 15 inciso b fracción i, que establece: *Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al Anexo 2 "Cotización". De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato .xls en un CD.*

Sin embargo, de conformidad con el último párrafo del punto 15 de las bases, se establece: *La omisión del archivo electrónico solicitado en el punto 15 inciso b. numeral i, no será motivo de desechamiento de la propuesta, sin embargo dicha omisión podrá subsanarse presentando el archivo electrónico que contenga el Anexo 2 "Cotización", en un plazo máximo de 24 horas posteriores al acto de presentación y apertura de propuestas en el domicilio de la Unidad Convocante con la finalidad de optimizar el desarrollo del procedimiento. Por lo que "LA EMPRESA" cuenta con un término de 24-veinticuatro horas para presentarlo.*

Posteriormente, derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa de las propuestas recibidas, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403

San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200

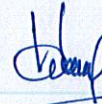
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx

Servicios del Estado de Nuevo León, se desprendió que los documentos presentados por la empresa denominada "Servicios Especializados del Norte", S.A. de C.V., mismos que están en idioma diferente al español, sin traducción simple, los cuales pueden ser identificados con número de folio 0041 al 0050, toda vez que las bases en el punto 1 inciso f, el cual se citó en líneas anteriores, con el cual la mencionada empresa incumplió, por lo que se le descalifica de conformidad con el punto 27 inciso a de las bases, que establece: *Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.*

Ahora bien, "LA EMPRESA" presentó en tiempo y forma el archivo electrónico que contiene su propuesta económica, de conformidad con el punto 15 inciso b fracción i, además de que cumplió al 100% con los requisitos y especificaciones solicitados en las bases y presentó la propuesta económica más favorable para "EL MUNICIPIO".

- k) Una vez agotado el Procedimiento establecido, quedó asentado en el Acta de la Junta del Fallo, de fecha 2-dos de febrero de 2018-dos mil dieciocho, previa opinión del Comité de Adquisiciones, contenida en el Acta de la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria, de esa misma fecha, como concursante seleccionado a "LA EMPRESA", por un monto total de \$3'185,714.71 (Tres millones ciento ochenta y cinco mil setecientos catorce pesos 71/100 M.N.) incluyendo I.V.A., en base al Anexo 2 denominado "Cotización", que se adjunta al presente contrato y forma parte integrante del mismo, con una vigencia a partir de la notificación del fallo y hasta el 15-quince de abril de 2018-dos mil dieciocho para el suministro e instalación del aire acondicionado, y una vigencia de 1-un año a partir de la instalación y puesta en marcha del aire acondicionado adquirido en lo que respecta a la Póliza de mantenimiento preventivo y correctivo del mismo. La anterior adjudicación se realizó en virtud de que "LA EMPRESA" cumplió al 100% con los requisitos y especificaciones solicitados en las bases y presentó la propuesta económica más favorable para "EL MUNICIPIO".

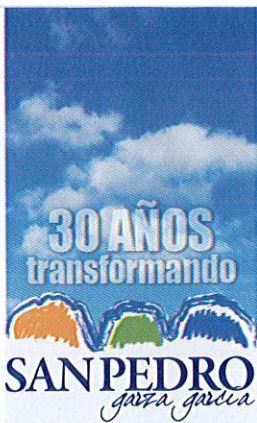


- l) Que los egresos originados con motivo de las obligaciones que se contraen en este contrato, serán cubiertos exclusivamente con numerario de la Hacienda Pública Municipal y que tales egresos están autorizados y aprobados.
- m) En virtud de que la vigencia del presente contrato excede el término de la actual Administración Municipal (2015-2018), en la Segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, celebrada en fecha 12-doce de diciembre de 2017-dos mil diecisiete, se aprobó la celebración del presente contrato.
- n) Que para los efectos de este contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en las calles Juárez y Libertad sin número, Zona Centro, en San Pedro Garza García, Nuevo León.

II.- MANIFIESTA "LA EMPRESA", POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL, LO SIGUIENTE:

- a) Que su representada es una Sociedad constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que justifica mediante la Escritura Pública número 7,584, de fecha 5-cinco de octubre de 2004-dos mil cuatro, pasada ante la fe del Lic. Ángel Gutiérrez Carlín, Notario Público Titular de la Notaria número 2 con ejercicio en la Ciudad de Acayucan, Estado de Veracruz, la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Minatitlán, Veracruz, bajo el Folio Mercantil Electrónico número 8*24, de fecha 14-catorce de octubre de 2004-dos mil cuatro.
- b) Que acredita su personalidad con la Escritura Pública número 17,205, de fecha 20-veinte de octubre de 2012-dos mil doce, pasada ante la fe del Lic. Pablo Cruz Landeros, Notario Público Titular de la Notaria número 16, con ejercicio en la Ciudad de Minatitlán, Veracruz, manifestando que a la fecha no le ha sido revocado los poderes y facultades descrito en dicho documento, la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Minatitlán, Veracruz, bajo el Folio Mercantil Electrónico número 8*24, de fecha 21-veintiuno de diciembre de 2012-dos mil doce.





SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1136/ADMÓN.-15-18

- c) Que cuenta con capacidad de surtido inmediato del equipo de aire acondicionado requerido y personal con experiencia necesaria para instalar y brindar el mantenimiento que requiere "EL MUNICIPIO".
- d) Que dentro del objeto social de su representada se encuentra, entre otros, la compra, venta, importación, exportación, distribución, y en general cualquier acto lícito de comercio relacionado con el equipo, maquinaria, partes e implementos de equipos de aire acondicionado y equipo electromecánico en general, así como brindar asesoría, instalación, proyectos y mantenimiento sobre los equipos citados.
- e) Que su representada se encuentra legalmente inscrita en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la Clave de Registro Federal de Contribuyentes SMI041005N58.
- f) Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio, no sólo para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, sino además para oír y recibir notificaciones, el marcado con el número exterior 505, Interior 1004, de la Avenida Ejercito Nacional, en la Colonia Granada, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES, LO SIGUIENTE:

ÚNICA: Que cuentan con la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, por lo que manifiestan su libre voluntad para celebrar el presente contrato, ajustándose al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "LA EMPRESA" se obliga a vender, entregar e instalar a "EL MUNICIPIO" un equipo de aire acondicionado, en adelante "EL EQUIPO", para uso del Auditorio San Pedro de la Secretaría de Cultura, así como brindarle una Póliza de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Anual del mismo, con las características y especificaciones referidas en el Anexo 1 denominado "Especificaciones Técnicas, el cual se agrega al presente contrato y forma parte integral del mismo.



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

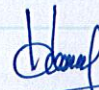
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403

San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx

 8

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1136/ADMÓN.-15-18

En el Anexo 1 en comento se define lo que incluye "EL EQUIPO" y se describe en forma detallada los alcances de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que brindará "LA EMPRESA".

"LA EMPRESA" deberá cumplir con la Norma Internacional ANSI/ASHRAE/ACCA 180-2008 en cuanto a los mantenimientos.

SEGUNDA.- DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "LA EMPRESA" deberá entregar e instalar "EL EQUIPO", como fecha máxima permitida el día 15-quince de abril de 2018-dos mil dieciocho. La aceptación de "EL EQUIPO" se dará previa verificación de las características y especificaciones de éste al ser entregado a "EL MUNICIPIO", de dicha verificación se constatará que el mismo cuenta con las características y especificaciones descritas en el Anexo 1 respectivo. "LA EMPRESA" está de acuerdo de que hasta en tanto lo anterior no se cumpla, "EL EQUIPO" no se tendrá por recibido o aceptado.

"LA EMPRESA" deberá entregar "EL EQUIPO" en las instalaciones del Auditorio San Pedro, ubicado en Avenida Humberto Lobo e Ignacio Morones Prieto, sin número, Colonia Del Valle, San Pedro Garza García, Nuevo León, donde se deberá levantar un acta de entrega-recepción, tomando en cuenta lo siguiente:

Las condiciones de la entrega serán en los siguientes términos:

1. Desmontaje y retiro de unidades de chillers, incluye desconexión de tubería de acero, desconexión eléctrica y vaciado de agua (se deberán depositar en el lugar que indique la Secretaría de Cultura).
2. Todo tipo de preparación necesaria para la instalación de las nuevas unidades generadoras de agua helada.
3. Instalación y puesta en funcionamiento las nuevas unidades generadoras de agua helada.
4. Todo lo necesario para su puesta en marcha y correcto funcionamiento.



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

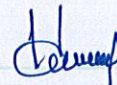
Dirección General de Asuntos Jurídicos

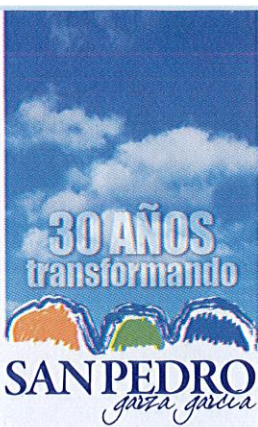
Aldama No. 403

San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx





SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1136/ADMÓN.-15-18

En cuanto al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se levantará al efecto una bitácora bimestral del servicio brindado.

TERCERA.- DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO.- “EL MUNICIPIO” se compromete a pagar a “LA EMPRESA”, la cantidad total de \$3'185,714.71 (Tres millones ciento ochenta y cinco mil setecientos catorce pesos 71/100 M.N.) incluyendo I.V.A., en base al Anexo 2 denominado “Cotización”, siendo el precio total del suministro de “EL EQUIPO” y su debida instalación la cantidad de \$2'828,771.41 (Dos millones ochocientos veintiocho mil setecientos setenta y un pesos 41/100 M.N.) I.V.A. incluido, y el precio del mantenimiento anual la cantidad de \$356,943.30 (Trescientos cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y tres pesos 30/100 M.N.) I.V.A. incluido, dividido en 6-seis pagos bimestrales; comprometiéndose “LA EMPRESA” a no realizar ninguna modificación a dicha cantidad durante la vigencia del presente contrato, ya que el mencionado precio es fijo y no se reconocerá incremento alguno.

El pago correspondiente se realizará a los 8-ocho días hábiles posteriores al ingreso de la factura ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería municipal y conforme a la forma establecida por dicha Secretaría. La factura deberá contener sello de recibido, datos del funcionario autorizado, además deberá adjuntarse a la misma soporte documental, folio de surtido generado por el sistema y validación de la factura emitida por el sistema SAT, deberá enviar la factura de manera electrónica junto con el archivo electrónico .xml de la factura, el cual es indispensable para la validación del pago, al correo electrónico facturas@sanpedro.gob.mx.

Los pagos que efectuó “EL MUNICIPIO” gozarán de un período de gracia de 30 días naturales a partir del inicio de la vigencia correspondiente al cobro siempre y cuando se entregue el CFDI y aviso de cobro correspondiente debidamente elaborado, en caso de error o demora en la entrega del documento y archivo .xml el plazo para el pago contará a partir de la fecha de recepción, lo anterior sin perjuicio de las obligaciones de “LA EMPRESA”.

“EL MUNICIPIO” podrá otorgar un anticipo a solicitud de “LA EMPRESA”, la cual deberá ser por escrito y hasta por un 50%-cincuenta por ciento del total del valor de “EL EQUIPO”, previa presentación de la fianza de anticipo respectiva, la cual deberá ser por el monto total del anticipo solicitado y autorizado.



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403

San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx

CUARTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos federales o locales que se causen, derivados del presente contrato, serán erogados por "LA EMPRESA", "EL MUNICIPIO" solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.

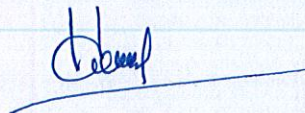
QUINTA.- IMPLEMENTACIÓN.- "EL MUNICIPIO", por conducto de la Secretaría de Cultura, será el único responsable directo de verificar que el material recibido por "LA EMPRESA" cumpla con las calidades, cualidades y cantidades establecidas en las bases del concurso, en el contrato, normas oficiales, así como de los trabajos realizados, ello en razón de que es el único que cuenta con el personal calificado técnicamente para verificar dichas circunstancias, así mismo deberá emitir los documentos necesarios para hacer constar fehacientemente dichas situaciones o circunstancias de la Secretaría de Finanzas y Tesorería municipal para el trámite. "LA EMPRESA" deslinda en todo momento a "EL MUNICIPIO" de cualquier responsabilidad civil, penal o administrativa que surja o esté relacionada con los mismos

SEXTA.- PATENTES Y MARCAS.- "LA EMPRESA" será responsable, en el caso de que al suministrar "EL EQUIPO" se infrinjan patentes y/o marcas registradas por terceros, quedando "EL MUNICIPIO" liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

SÉPTIMA.- VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN.- "EL MUNICIPIO", a través de la Secretaría de Cultura, tiene el derecho de visitar las instalaciones de "LA EMPRESA" para verificar la información presentada por la misma. Así mismo, tendrá el derecho de recurrir a otras instancias o referencias para certificar que ésta cuenta con la solidez, conocimientos y experiencia necesarios para la entrega de los bienes y prestación de los servicios de mantenimiento.

OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS.- "LA EMPRESA" no podrá ceder en forma parcial ni total los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, a favor de cualesquiera otra persona.

NOVENA.- VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato para el suministro e instalación de "EL EQUIPO" será a partir de la notificación del fallo (2-dos de febrero de 2018-dos mil dieciocho) y hasta el 15-quince de abril de 2018-dos mil dieciocho.



Para la Póliza del mantenimiento preventivo y correctivo será de 1-un año a partir de la instalación y puesta en marcha de "EL EQUIPO".

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "LA EMPRESA" se obliga a otorgar dentro de los 10-diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, una fianza a favor de "EL MUNICIPIO", a efecto de garantizar el debido y fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente instrumento, por el equivalente al 10% del valor total del contrato incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley.

La póliza de fianza deberá contener, las siguientes declaraciones:

- a) Que se otorga a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal o del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- b) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato.

"EL MUNICIPIO" dará a "LA EMPRESA" su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la póliza de fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando "LA EMPRESA":

- a) No cumpla con el suministro objeto de este contrato.
- b) Incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.
- c) Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.



DÉCIMA SEGUNDA.- PENA CONVENCIONAL.- Se aplicará una pena convencional a "LA EMPRESA" en el caso de no hacer la entrega inmediata de "EL EQUIPO", consistente en una pena convencional de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) por día y por producto no entregado, misma que será deducida de las facturas pendientes por pagar a "LA EMPRESA", independientemente de que "EL MUNICIPIO" opte por hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato otorgada.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización, de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley.

DÉCIMA TERCERA.- DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.- "LA EMPRESA" se obliga a responder de los defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido. "LA EMPRESA" coadyuvará con su proveedor y "EL MUNICIPIO", para solucionar cualquier problema que se presente.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA DEL FABRICANTE.- "LA EMPRESA" deberá entregar la garantía validada directamente por los proveedores o fabricantes de "EL EQUIPO", la cual no podrá ser menor a 1-un año.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.- Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- a).- Cuando cualquiera de las Partes incumpla con las obligaciones que se señalan en el presente contrato.
- b).- Cuando se compruebe que "LA EMPRESA" no realiza la entrega del bien objeto del presente contrato, conforme a las especificaciones establecidas en el mismo.
- c).- Cuando "LA EMPRESA" no asuma la responsabilidad total por servicios ejecutados por un tercero.
- d).- Cuando "LA EMPRESA" no entregue fianza de cumplimiento de contrato dentro de los 10-diez días naturales siguientes a la formalización del presente contrato.



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1136/ADMÓN.-15-18

e).- Cuando "LA EMPRESA" ceda la totalidad o parte de las obligaciones objeto del contrato o los derechos derivados del mismo sin la autorización previa de "EL MUNICIPIO".

f).- Cuando la autoridad competente declare en estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de "LA EMPRESA".

Lo anterior de conformidad con el artículo 111 del Reglamento de la Ley.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. "EL MUNICIPIO", a través de la Dirección de Adquisiciones podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Lo anterior de conformidad con el artículo 114 del Reglamento de la Ley.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no podrá interpretarse de manera alguna como constitutivo de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre "EL MUNICIPIO" y "LA EMPRESA", así como tampoco entre "EL MUNICIPIO" y los trabajadores o empleados que "LA EMPRESA" pudiera necesitar para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, por lo que las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la parte contratante y sus respectivos trabajadores, aun en los casos de los trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las partes. En ningún caso podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, ni solidario, ni tampoco intermediario, ya sea de carácter individual o colectivo, debiendo la parte que contrató al trabajador de que se trate, asumir y cumplir con todas las responsabilidades que marquen las leyes, por lo que desde este momento libera de las mismas a la otra parte y se obliga a liberarlas de dichas responsabilidades en cualquier caso que se presente, incluso en las controversias individuales de sus empleados o de los conflictos colectivos que pudieran surgir; y de sacarla en paz y a salvo, en caso de conflictos laborales individuales o colectivos provocados por personal de la primera, respondiendo de los daños y perjuicios que resultasen.



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403

San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx



“LA EMPRESA”, se obliga a responder por cualquier demanda o reclamación que se promueva en contra de “EL MUNICIPIO” por parte de sus empleados, así como a pagarle el 100% de todos y cada uno de los gastos que hubiese efectuado con motivo o como consecuencia de la demanda o reclamación derivado de este contrato, ello sin perjuicio de las obligaciones y demás estipulaciones señaladas en el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA OCTAVA.- OBLIGACIONES PREVISTAS EN LAS BASES Y ACTAS.-

“EL MUNICIPIO” y “LA EMPRESA” además de cumplir con todo lo previsto en el presente contrato tendrán la obligación de respetar y acatar el contenido y especificaciones de las bases que dieron origen al presente instrumento. Es decir para lo no estipulado en este contrato se atenderá a lo señalado en las Bases y Actas correspondientes al procedimiento de concurso que dio origen al presente contrato

DÉCIMA NOVENA.- COMPETENCIA.- Para todo lo relativo al cumplimiento de este contrato, las Partes se someterán expresamente a los Tribunales competentes del Estado de Nuevo León, que serán los únicos que podrán conocer de cualquier juicio o reclamación derivado del presente contrato, renunciando a cualquier fuero o competencia que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE SE ENCUENTRAN DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE SU LECTURA, QUE SU TEXTO CONTIENE LA EXPRESIÓN EXACTA DE SU LIBRE VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DEL CONSENTIMIENTO COMO ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE QUE PUDIERAN INVALIDARLO, POR LO QUE LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRIPPLICADO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, EL DÍA 15-QUINCE DE FEBRERO DE 2018-DOS MIL DIECIOCHO.

“EL MUNICIPIO”


ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403

San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200

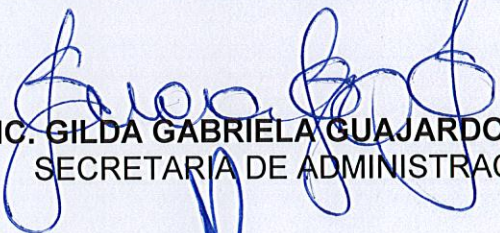
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

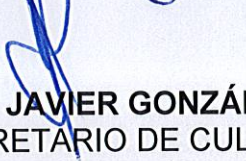
www.sanpedro.gob.mx

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1136/ADMÓN.-15-18

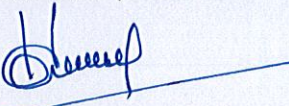

LIC. MAURICIO FARAH GIACOMAN
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO


C.P. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO


LIC. GILDA GABRIELA GUAJARDO GARZA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN


LIC. ENRIQUE JAVIER GONZÁLEZ CISNEROS
SECRETARIO DE CULTURA

“LA EMPRESA”
“SAASA DE MINATITLAN”, S.A. DE C.V.


C. VÍCTOR HUGO MUÑOZ MORENO
APODERADO GENERAL

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN Y LA PERSONA MORAL “SAASA DE MINATITLAN”, S.A. DE C.V.

DGAJ/AOP/RCCH/GATZ/“SAASA DE MINATITLAN”, S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403

San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SA-DA-CL-47/2017
"Suministro, instalación y mantenimiento de equipo de aire acondicionado para el Auditorio San Pedro"

IX ESPECIFICACIONES TECNICAS
MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración Dirección de Adquisiciones

San Pedro Garza García a 24 de enero de 2018

Lic. Sofía Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones
Presente.-

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-47/2017 "Suministro, instalación y mantenimiento de equipo de aire acondicionado para el Auditorio San Pedro"

a) Suministro e instalación de aire acondicionado

ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

SAASA DE MINATITLAN SA DE CV realizará los trabajos referentes al Suministro, instalación y mantenimiento de equipo de aire acondicionado para el Auditorio San Pedro, de tal forma que estos brinden el confort adecuado para la dependencia.

Área de trabajo.

Auditorio San Pedro.

Descripción.

Suministro, instalación y mantenimiento de equipo de aire acondicionado para el Auditorio San Pedro.

SAASA de Minatitlán SA de CV cuenta con:

- Conocimiento de los alcances de la instalación, puesta en operación y póliza de mantenimiento.
- Personal y supervisión capacitada para brindar la instalación, puesta en operación y póliza de mantenimiento.
- Instalaciones herramientas y equipos para la prestación del servicio.
- Conocimiento de la localización de los equipos.
- Conocimiento de todas las actividades complementarias.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including the number 0128.

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SA-DA-CL-47/2017
"Suministro, instalación y mantenimiento de equipo de aire acondicionado para el Auditorio San Pedro"

• Experiencia
DEL PERSONAL.

"SAASA DE MINATITLAN SA DE CV" contará con un Representante técnico con autoridad suficiente para resolver soluciones administrativas y técnicas, vigilará maniobras y supervisará el servicio en general, cuidará que los trabajos se desarrollen dentro de las normas de seguridad de su personal, así como para el personal de "MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA" y sus instalaciones.

El Representante técnico tiene conocimientos en:

- a. Ejecución, administración y control de instalaciones de aire acondicionado
- b. Programación, análisis y elaboración de trabajos relativos a los servicios.
- c. Manejo de bitácora de servicios.
- d. Manejo de PC con paquetería office y dibujo electrónico.
- e. Lectura de planos y especificaciones técnicas.
- f. Elaboración de generadores y estimaciones de los servicios.
- g. Elaboración de reportes y registros de los servicios.

Habilidades en:

- Control, manejo y coordinación de grupos de trabajo.
- Capacidad de mando.
- Capacidad técnica para el análisis y la solución de dificultades técnicas en las instalaciones de aire acondicionado, tanto en campo como en gabinete.

Y sus actividades principales son:

- Control y coordinación de la ejecución de las instalaciones y equipamiento de sistema de aire acondicionado, programación y puesta en marcha de equipos, tendidos de tuberías, chiller, bombas de agua, suspensiones, colgantes, peinado de cables, prueba hidrostática, balaceo del sistema de agua y tuberías, así como cualquier otra actividad requerida en aire acondicionado.
- Para los mantenimientos preventivos controlar y coordinar en todo momento la ejecución del mismo.
- Control del personal, así como del equipo y material relativo a su especialidad.
- Realizar los reportes de calidad e incidencias relativas a su especialidad que surjan durante el desarrollo de los servicios.
- Revisar números generadores relativos a su especialidad entregados por la Contratista.

Técnicos con perfil profesional de **técnico en refrigeración y aire acondicionado** acreditable con diplomas o certificados expedidos por instituciones ajenas al licitante, que demuestran contar con experiencia en servicios de aire acondicionado.



[Handwritten signatures and initials]

0129



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SA-DA-CL-47/2017
"Suministro, instalación y mantenimiento de equipo de aire acondicionado para el Auditorio San Pedro"

SAASA DE MINATITLAN SA DE CV" cuenta con personal necesario, con capacidad técnica en instalación de sistemas generadores de agua helada para la ejecución del servicio de instalación y mantenimientos bimestrales de todos los equipos generadores de agua helada, manejadoras de aire y bombas de agua.

SAASA DE MINATITLAN SA DE CV" responderá del comportamiento de su personal dentro de las instalaciones de "MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA" y observará las siguientes reglas:

- No presentarse al área de trabajo en condiciones de intoxicación.
- No hacer escándalos en las áreas de trabajo.
- No sustraer ningún objeto que no sea de su propiedad.
- Portar identificación de la empresa visible, ropa de trabajo y preferentemente con logotipo de la empresa.

El Representante técnico vigilará que se cumpla con el plan aseguramiento de calidad propuesto por SAASA DE MINATITLAN SA DE CV.

"SAASA DE MINATITLAN SA DE CV" atenderá las indicaciones del supervisor en materia de seguridad implementadas por "MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA" y suministrará para su personal el equipo de seguridad que este último indique, (botas de trabajo, cinturones de seguridad, casco), vestirán ropa adecuada con el logotipo de la compañía o gafete para identificarlos con facilidad.

DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS.

SAASA DE MINATITLÁN SA DE CV cuenta con instalaciones, taller equipado con oficinas administrativas, teléfono, herramientas y demás equipos necesarios que garanticen a "MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA" la correcta y oportuna realización de la instalación y puesta en operación. Dichas instalaciones están a nombre de SAASA DE MINATITLAN SA DE CV.

Los materiales, herramienta y maquinaria a utilizar para la prestación del servicio están en buenas condiciones.

"SAASA DE MINATITLAN SA DE CV" se obliga a retirar del área todos los materiales o herramientas auxiliares tales como grasas, lubricantes, andamios, estopa y residuos de materiales que se hayan utilizado para la realización del servicio.

Todos los materiales a instalar serán nuevos y originales de fábrica, de tal forma que los equipos queden en operación normal al término.

"SAASA DE MINATITLAN SA DE CV" entregará todos los equipos en operación normal.



SAASA de Minatitlán SA de CV

Página 4 de 15
RFC: SMIO41005-N58

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SA-DA-CL-47/2017
"Suministro, instalación y mantenimiento de equipo de aire acondicionado para el Auditorio San Pedro"

"SAASA DE MINATITLAN SA DE CV" contará con vehículo para transporte de equipo para la realización del servicio de instalación y mantenimiento, en buenas condiciones y con seguro vigente.

Suministro e instalación de aire acondicionado incluye:

0131

Cantidad	Unidad	Descripción
2	Pieza	Suministro de unidad generadora de agua helada, modelo CGAM070 , Marca Trane con una capacidad de 70 T.R. nominales, con un evaporador de 164.4 G.P.M., temperatura de entrada de agua 54.99°F, temperatura de salida 45°F, voltaje 220/3/60hz, refrigerante R-410a, con un peso de operación de 2,310.74 kg, incluida la transportación a la obra, <u>se incluye la rejilla para protección de los equipos</u>
3	Pieza	Suministro de bomba centrífuga horizontal, 10 hp, 165 G.P.M., Voltaje 230-460. 60 HZ, incluida la transportación a la obra marca BELL & GOSSETT serie 1510 modelo 1 1/2 D acoplada con cople flexible a motor de 3550 RPM, TEFC eficiencia premium
1	Pieza	Suministro de tanque de diafragma para expansión y compensación de agua fría, con capacidad de 100 litros. incluida la transportación a la obra Modelo D80 serie D marca BELL & GOSSETT
3	Pieza	Suministro e instalación de válvula multi propósito bridada de 3"diámetro modelo 3DS-2.5S marca BELL & GOSSETT
3	Pieza	Suministro e instalación de filtro "y" bridado de acero fundido de 3"diámetro Marca Hoffman by Bell & Gossett
10	Pieza	Suministro e instalación de válvula mariposa bridada de 3"diámetro Marca GENEBRE
3	Pieza	Suministro e instalación de válvula eliminadora de aire "Vortex" de 1"diámetro
2	Pieza	Suministro e instalación de switch de flujo modelo FQS marca DANFOSS para tubería de 3"diámetro, incluye la mano de obra calificada
		Instalación de equipos
2	Pieza	Desmontaje de unidades de chillers, se incluye: desconexión de tubería de acero, desconexión eléctrica y vaciado de agua.
2	Pieza	Instalación de unidad generadora de agua helada, que incluye lo siguiente: Grúa, maniobras de montaje, alimentación eléctrica del desconector a unidad exterior compuesto de terminales para ponchar cal. 500 mcm (4 pzs.) Cable rojo THW cal 500 MCM (9mts), cable verde THW 500 MCM (3mts) tubo conduit de 3 1/2" diámetro de acuerdo a la NOM (2 mts), conector curvo 90° de 3 1/2" diámetro (1 pza), conector recto de 3 1/2" diámetro (1pza), manguera flexible liquid tight 3 1/2"diámetro para control (1 mts), conector curvo 90° 3 1/2" diámetro para control (1pza), tornillo hexagonal roscado de 3/8"diámetro x 3 1/2"de largo (4pzs) tuerca de 3/8"diámetro (4pzs) arandela plana de 3/8"diámetro (8pzs), tacón de neopreno de 2"x2"x1/4" (4pzs), base metálica PTR de 2"x2" cal. 12



Av. Ejército Nacional 505-1004 Col. Granada Delegación Miguel Hidalgo Ciudad de México Tel. 55 6651 0805
 Calle 27 Lte.16 Mza.20, S/N, Esq. H. Colegio Militar Col. Petrolera, C.P. 96850, Minatitlán, Ver. Tel. (922) 22 38598, 38599 y 38600
 Calle 47 No.813 Sta. Margarita Cd. Carmen Camp Tel. (938) 38 2 76 91
 Calle Leonel Magaña S/N esquina Nacir Antonio, Colonia Quintín Arauz, C.P 86600, **Paraiso Tab.** Tel. (933) 33 3 26 25
 Alvaro Obregón No. 2 Col Hipódromo Cd. Madero Tams. Tel. (833) 216-65 59
 Armando Birlaing Interior 8C, Exterior 2001. Col. Centro Sur, C. P. 76090, Querétaro Qro. Tel. 442 20 20



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SA-DA-CL-47/2017
"Suministro, instalación y mantenimiento de equipo de aire acondicionado para el Auditorio San Pedro"

0132

Cantidad	Unidad	Descripción
		(21.87kg), placa de acero de 4"x4" cal 12 (4 pzs), varilla para soldadura eléctrica rutilica 1/8" x 14" de largo, (.24 kg), una mano de pintura anticorrosiva color gris (.75lts) una mano de pintura de acabado color negro (.75 lts), materiales, mano de obra calificada, trazo, cortes, equipo y herramientas, andamios, limpieza y retiro de sobrantes, fletes y acarreo, arranque y pruebas. <u>Se incluye la preparación para un by pass previniendo la conexión de un equipo de reemplazo en caso de una falla mayor</u>
3	Pieza	Instalación de bomba centrifuga horizontal, 10hp, 165 G.P.M., voltaje 230-460, 50 HZ, se incluye grúa para maniobras, conexión eléctrica a puntas ,conexión electromecánica, pruebas y arranque, todo lo necesario para su correcta instalación y puesta en marcha
1	Pieza	Instalación de tanque de diafragma para expansión y compensación de del agua fría, con una capacidad de 100 litros, se incluye base metálica, tubería y accesorios, grúa para maniobras, pruebas y puesta en marcha
6	M.L.	Suministro e instalación de tubería de fierro negro cédula 40 soldable de 3"diámetro tenaris tamsa
10	M.L.	Suministro e instalación de tubería de fierro negro cédula 40 roscable de 1"diámetro tenaris tamsa
8	Pieza	Suministro e instalación de codo de 90°, fierro negro cédula 40 soldable de 3"diámetro tenaris tamsa
10	Pieza	Suministro e instalación de codo de 90°, fierro negro cédula 40 roscable de 1"diámetro tenaris tamsa
4	Pieza	Suministro e instalación de "t" recta, fierro negro cédula 40 roscable de 1"diámetro tenaris tamsa
2	Pieza	Suministro e instalación de reducción bushing, fierro negro cedula 40, roscable de 1" x 1/4"diámetro tenaris tamsa
4	Pieza	Suministro e instalación de manguera flexible de 16" de largo, bridada de 3"diámetro manflexa
4	Pieza	Suministro e instalación de cople victaulic flexible de 3"diámetro figura 75
40	Pieza	Suministro e instalación de brida de 3"diámetro, ANSI 150, incluye: empaque (1pza) ,tornillos cabeza hexagonal de 5/8"x 3"(4pzs), tuercas galvanizadas de 5/8"(4pzs), rondanas planas galvanizada de 5/8"(4pzs) tenaris tamsa
3	Pieza	Suministro e instalación de válvula bola, roscada de 1"diámetro Genebre
12	Pieza	Suministro e instalación de manómetro para cuarto de máquinas, incluye: red bushing de 3/4" x 1/4"(1pzs), niple de 1/4"(1pzs), válvula aguja de 1/4"(1pzs), sifon de 1/4"(1pzs), codo de 90° 1/4"(1pzs), manómetro marca Metron, modelo 63100/7-4
4	Pieza	Suministro e instalación de termómetro angular, incluye: termopozo (1pzs), termómetro marca: trelice
1	Pieza	Suministro e instalación, válvula reguladora de presión de 1 a 5 kg/cm2 bell and gossett

[Handwritten signatures and initials on the right side of the table, including names like 'Alvaro Obregón' and 'Armando Birlaing']





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SA-DA-CL-47/2017
"Suministro, instalación y mantenimiento de equipo de aire acondicionado para el Auditorio San Pedro"

Cantidad	Unidad	Descripción
1	Pieza	Suministro e instalación de injerto de 1"diámetro en tubería de 6"diámetro, incluye: medio cople con rosca interior, corte y soldadura tenaris tamsa
3	Pieza	Suministro e instalación de injerto de 1"diámetro en tubería de 3"diámetro, incluye: medio cople con rosca interior, corte y soldadura tenaris tamsa
Instalación de equipos		
6	Pieza	Suministro e instalación de soporte para tubería, incluye: ángulo de 2 1/2"x 3/8" (8mts), mordaza de 3/8"(2pzs), varilla roscada de 3/8"diámetro (4mts), abrazaderas para tubo, juegos de tuercas y rondanas(4pzs) tacón de madera de 2" x 1"(2pzs) villacero
6	M.L.	Suministro e instalación de aislamiento de 1/2 cañas de fibra de vidrio con barrera de vapor para tubería cédula 40 de 3"diámetro de 1 1/2" de espesor owens Corning
58	Pieza	Suministro e instalación de aislamiento de 1/2 cañas de fibra de vidrio con barrera de vapor para "t" y codos cédula 40 de 3"diámetro, de 1 1/2" espesor owens Corning
6	M.L.	Suministro e instalación de enchaquetado de lámina de aluminio cal 28 para tubería a la intemperie de 3"diámetro cuprum
58	Pieza	Suministro e instalación de enchaquetado de lámina de aluminio cal 28 para accesorios, "t", codos, válvulas de 3"diámetro cuprum
1	Lote	Suministro de pruebas y balanceo del sistema hidráulico de tuberías de agua fría, realizado con equipo de medición electrónica, presentando reportes en electrónico e impresos de todas la mediciones realizadas a cada equipo

Atentamente
SAASA De Minatitlán S.A De C.V.
Ing. Sergio Andrés Moreno Serrano
Representante Legal

0133



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Av. Ejército Nacional 505-1004 Col. Granada Delegación Miguel Hidalgo Ciudad de México Tel. 55 6651 0805
Calle 27 Lte.16 Mza.20, S/N, Esq. H. Colegio Militar Col. Petrolera, C.P. 96850, Minatitlán, Ver. Tel. (922) 22 38598, 38599 y 38600
Calle 47 No.813 Sta. Margarita Cd. Carmen Camp Tel. (938) 38 2 76 91
Calle Leonel Magaña S/N esquina Naclr Antonio, Colonia Quintín Arauz, C.P 86600, Paraíso Tab. Tel. (933) 33 3 26 25
Álvaro Obregón No. 2 Col Hipódromo Cd. Madero Tams. Tel. (833) 216-65 59
Aramando Birlain Interior 80 Exterior 2001 Col Centro Sur C.P. 20000



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-47/2017 "Suministro, instalación y mantenimiento de equipo de aire acondicionado para el Auditorio San Pedro"

b) Póliza de mantenimiento preventivo y correctivo para todo el sistema de aire acondicionado del Auditorio San Pedro

Anexo no. 1 "Especificaciones Técnicas"

SAASA DE MINATITLAN SA DE CV realizará los trabajos referentes a mantenimiento de equipo de aire acondicionado para el Auditorio San Pedro, de tal forma que estos brinden el confort adecuado para la dependencia.

Área de trabajo.

Auditorio San Pedro.

Descripción.

Póliza de mantenimiento preventivo y correctivo para todo el sistema de aire acondicionado del Auditorio San Pedro

SAASA de Minatitlán SA de CV cuenta con:

- Conocimiento de los alcances de póliza de mantenimiento.
- Personal y supervisión capacitada para brindar la instalación, puesta en operación y póliza de mantenimiento.
- Instalaciones herramientas y equipos para la prestación del servicio.
- Conocimiento de la localización de los equipos.
- Conocimiento de todas las actividades complementarias.
- Experiencia

DEL PERSONAL.

"SAASA DE MINATITLAN SA DE CV" contará con un Representante técnico con autoridad suficiente para resolver soluciones administrativas y técnicas, vigilará maniobras y supervisará el servicio en general, cuidará que los trabajos se desarrollen dentro de las normas de seguridad de su personal, así como para el personal de "MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA" y sus instalaciones.



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Handwritten signatures and stamps on the right side of the page, including a circular stamp with the number 0134.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SA-DA-CL-47/2017
"Suministro, instalación y mantenimiento de equipo de aire acondicionado para el Auditorio San Pedro"

El Representante técnico tiene conocimientos en:

- a. Ejecución, administración y control de instalaciones de aire acondicionado
- b. Programación, análisis y elaboración de trabajos relativos a los servicios.
- c. Manejo de bitácora de servicios.
- d. Manejo de PC con paquetería office y dibujo electrónico.
- e. Lectura de planos y especificaciones técnicas.
- f. Elaboración de generadores y estimaciones de los servicios.
- g. Elaboración de reportes y registros de los servicios.

Habilidades en:

01 0135

- Control, manejo y coordinación de grupos de trabajo.
- Capacidad de mando.
- Capacidad técnica para el análisis y la solución de dificultades técnicas en las instalaciones de aire acondicionado, tanto en campo como en gabinete.

Y sus actividades principales son:

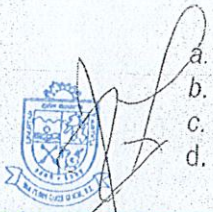
- Para los mantenimientos preventivos controlar y coordinar en todo momento la ejecución del mismo.
- Control del personal, así como del equipo y material relativo a su especialidad.
- Realizar los reportes de calidad e incidencias relativas a su especialidad que surjan durante el desarrollo de los servicios.
- Revisar números generadores relativos a su especialidad entregados por la Contratista.

Técnicos con perfil profesional de **técnico en refrigeración y aire acondicionado** acreditable con diplomas o certificados expedidos por instituciones ajenas al licitante, que demuestran contar con experiencia en servicios de aire acondicionado.

SAASA DE MINATITLAN SA DE CV" cuenta con personal necesario, con capacidad técnica en instalación de sistemas generadores de agua helada para la ejecución del servicio de instalación y mantenimientos bimestrales de todos los equipos generadores de agua helada, manejadoras de aire y bombas de agua.

SAASA DE MINATITLAN SA DE CV" responderá del comportamiento de su personal dentro de las instalaciones de "MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA" y observará las siguientes reglas:

- a. No presentarse al área de trabajo en condiciones de intoxicación.
- b. No hacer escándalos en las áreas de trabajo.
- c. No sustraer ningún objeto que no sea de su propiedad.
- d. Portar identificación de la empresa visible, ropa de trabajo y preferentemente con logotipo de la empresa.



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Handwritten signatures and stamps on the right side of the page.



El Representante técnico vigilará que se cumpla con el plan aseguramiento de calidad propuesto por SAASA DE MINATITLAN SA DE CV.

"SAASA DE MINATITLAN SA DE CV" atenderá las indicaciones del supervisor en materia de seguridad implementadas por "MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA" y suministrará para su personal el equipo de seguridad que este último indique, (botas de trabajo, cinturones de seguridad, casco), vestirán ropa adecuada con el logotipo de la compañía o gafete para identificarlos con facilidad.

DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS.

SAASA DE MINATITLÁN SA DE CV cuenta con instalaciones, taller equipado con oficinas administrativas, teléfono, herramientas y demás equipos necesarios que garanticen a "MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA" la correcta y oportuna realización de la instalación y puesta en operación. Dichas instalaciones están a nombre de SAASA DE MINATITLAN SA DE CV.

Los materiales, herramienta y maquinaria a utilizar para la prestación del servicio están en buenas condiciones.

"SAASA DE MINATITLAN SA DE CV" se obliga a retirar del área todos los materiales o herramientas auxiliares tales como grasas, lubricantes, andamios, estopa y residuos de materiales que se hayan utilizado para la realización del servicio.

Todos los materiales a instalar serán nuevos y originales de fábrica, de tal forma que los equipos queden en operación normal al término.

"SAASA DE MINATITLAN SA DE CV" entregará todos los equipos en operación normal.

"SAASA DE MINATITLAN SA DE CV" contará con vehículo para transporte de equipo para la realización del servicio de instalación y mantenimiento, en buenas condiciones y con seguro vigente.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

0136



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]

[Handwritten signature on the left side of the page]

[Handwritten signature in the middle of the page]

[Handwritten signature at the bottom right]



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SA-DA-CL-47/2017
"Suministro, instalación y mantenimiento de equipo de aire acondicionado para el Auditorio San Pedro"

Mantenimiento Preventivo:

El servicio se deberá proporcionar bimestralmente, en donde se incluyen las siguientes Rutinas:

- Verificar el estado físico de la máquina.
- Tomar la lectura de temperaturas del aire (inyección, retorno, condensación y exterior) con termometro
- Tomar la lectura de voltaje y amperaje (señalar cualquier diferencia o variación) con voltamperimetro.
- Limpiar los elementos de control (arrancadores, cableado, contactores, interruptores, etc.) con solvente dieléctrico.
- Revisar de turbinas, baleros, flechas, poleas, chumaceras, bandas, cubrebandas, soportes para motor de evaporador, revisión de válvula de expansión, válvula solenoide y serpentín de evaporación.
- Limpieza general de equipo, gabinete, charola drenaje.
- Limpiar los serpentines de evaporación.
- Limpiar los filtros de aire, verificación de fugas de gas, aire y drenaje,
- Reapriete de tornillería y tapas de equipo.
- Revisar el estado y funcionamiento del control de temperatura (termostato) y guarda termostato.
- Operación y control de equipos integrados en el esquema de ahorro de energía, limpieza e inspección de tableros, protecciones, elementos de control (platinos, arrancadores, contactores, bobinas, temporizadores, relevadores, terminales, etc.),
- Lubricación de chumaceras.
- Limpieza de difusores de aire y rejillas de inyección y retorno de aire acondicionado.
- Revisar forro y aislamiento en ductos de inyección y retorno de aire acondicionado
- Revisar anclaje.
- Pintura de equipo (gabinetes, motores y piezas que lo requieran una vez al año).
- Sustitución de bandas en mal estado, reemplazo de contactores y platinos en mal estado.
- Revisar y nivelar motores, aspas y cubreaspas.
- Limpieza de serpentín de condensación.
- Verificar el correcto funcionamiento de la resistencia del carter.
- Verificación de filtros deshidratadores,
- Verificación de niveles de aceite.

[Handwritten signatures and initials]

0137



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

[Handwritten signatures and initials]



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SA-DA-CL-47/2017
"Suministro, instalación y mantenimiento de equipo de aire acondicionado para el Auditorio San Pedro"

- Revisión de compresores, ruidos, empaques, fugas, terminales, válvulas de alta y baja presión, revisión de amortiguadores de compresor.
- Revisión de acometida eléctrica de equipos de aire acondicionado.
- Limpieza de serpentines y filtros de manejadoras de aire.

*Las unidades contempladas para estos servicios son:
2 Equipo Chillers, 3 Equipo UMA de 20 Ton ,1 Equipo UMA de 25 Ton, 2 Equipo UMA de 28 Ton, 3 Equipo Bombas 10 HP.

Atentamente
SAASA De Minatitlán S.A De C.V.
Ing. Sergio Andrés Moreno Serrano
Representante Legal

00 0138



DIRECCIÓN GENERAL
ASUNTOS JURÍDICOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SA-DA-CL-47/2017
"Suministro, instalación y mantenimiento de equipo de aire acondicionado para el Auditorio San Pedro"

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-47/2017 "Suministro, instalación y mantenimiento de equipo de aire acondicionado para el Auditorio San Pedro"

Mantenimiento correctivo

SAASA DE MINATITLAN SA DE CV realizará los trabajos referentes a mantenimiento correctivo de equipo de aire acondicionado para el Auditorio San Pedro, de tal forma que estos brinden el confort adecuado para la dependencia.

Área de trabajo.

Auditorio San Pedro.

Descripción.

Póliza de mantenimiento preventivo y correctivo para todo el sistema de aire acondicionado del Auditorio San Pedro

SAASA de Minatitlán SA de CV cuenta con:

- Conocimiento de los alcances de póliza de mantenimiento.
- Personal y supervisión capacitada para brindar la instalación, puesta en operación y póliza de mantenimiento.
- Instalaciones herramientas y equipos para la prestación del servicio.
- Conocimiento de la localización de los equipos.
- Conocimiento de todas las actividades complementarias.
- Experiencia

0139

DEL PERSONAL.

"SAASA DE MINATITLAN SA DE CV" contará con un Representante técnico con autoridad suficiente para resolver soluciones administrativas y técnicas, cuidará que los trabajos se desarrollen dentro de las normas de seguridad de su personal, así como para el personal de "MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA" y sus instalaciones.

El Representante técnico tiene conocimientos en:

- Ejecución, administración y control de instalaciones de aire acondicionado
- Programación, análisis y elaboración de trabajos relativos a los servicios.



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Av. Ejército Nacional 505-1004 Col. Granada Delegación Miguel Hidalgo Ciudad de México Tel. 55 6651 0805
Calle 27 Lte.16 Mza.20, S/N, Esq. H. Colegio Militar Col. Petrolera, C.P. 96850, Minatitlán, Ver. Tel. (922) 22 38598, 38599 y 38600
Calle 47 No.813 Sta. Margarita Cd. Carmen Camp Tel. (938) 38 2 76 91
Calle Leonel Magaña S/N esquina Nacir Antonio, Colonia Quintín Arauz, C.P 86600, Paraíso Tab. Tel. (933) 33 3 26 25
Álvaro Obregón No. 2 Col Hipódromo Cd. Madero Tams. Tel. (833) 216-65 59
Armando Birlaing Interior 80, Exterior 2001, Col. Centro Sur, C. P. 76090, Querétaro, Qro. Tel. 442 402 07 00



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SA-DA-CL-47/2017

"Suministro, instalación y mantenimiento de equipo de aire acondicionado para el Auditorio San Pedro"

- c. Manejo de bitácora de servicios.
- d. Manejo de PC con paquetería office y dibujo electrónico.
- e. Lectura de planos y especificaciones técnicas.
- f. Elaboración de generadores y estimaciones de los servicios.
- g. Elaboración de reportes y registros de los servicios.

0140

Habilidades en:

Control, manejo y coordinación de grupos de trabajo.
 Capacidad de mando.
 Capacidad técnica para el análisis y la solución de dificultades técnicas en las instalaciones de aire acondicionado, tanto en campo como en gabinete.

Y sus actividades principales son:

- Para los mantenimientos correctivos controlar y coordinar en todo momento la ejecución del mismo.
- Control del personal, así como del equipo y material relativo a su especialidad.
- Realizar los reportes de calidad e incidencias relativas a su especialidad que surjan durante el desarrollo de los servicios.
- Revisar números generadores relativos a su especialidad entregados por la Contratista.

Técnicos con perfil profesional de **técnico en refrigeración y aire acondicionado** acreditable con diplomas o certificados expedidos por instituciones ajenas al licitante, que demuestran contar con experiencia en servicios de aire acondicionado.

SAASA DE MINATITLAN SA DE CV" cuenta con personal necesario, con capacidad técnica en mantenimientos correctivos de todos los equipos generadores de agua helada, manejadoras de aire y bombas de agua.

SAASA DE MINATITLAN SA DE CV" responderá del comportamiento de su personal dentro de las instalaciones de "MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA" y observará las siguientes reglas:

- a. No presentarse al área de trabajo en condiciones de intoxicación.
- b. No hacer escándalos en las áreas de trabajo.
- c. No sustraer ningún objeto que no sea de su propiedad.
- d. Portar identificación de la empresa visible, ropa de trabajo y preferentemente con logotipo de la empresa.

El Representante técnico vigilará que se cumpla con el plan aseguramiento de calidad propuesto por SAASA DE MINATITLAN SA DE CV.

"SAASA DE MINATITLAN SA DE CV" atenderá las indicaciones del supervisor en materia de seguridad implementadas por "MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA"



[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SA-DA-CL-47/2017
"Suministro, instalación y mantenimiento de equipo de aire acondicionado para el Auditorio San Pedro"

GARCÍA" y suministrará para su personal el equipo de seguridad que este último indique, (botas de trabajo, cinturones de seguridad, casco), vestirán ropa adecuada con el logotipo de la compañía o gafete para identificarlos con facilidad.

DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS.

SAASA DE MINATITLÁN SA DE CV cuenta con instalaciones, taller equipado con oficinas administrativas, teléfono, herramientas y demás equipos necesarios que garanticen a "MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA" la correcta y oportuna respuesta en cualquier horario los 365 días del año mínima de 2 horas una vez recibido el reporte, mientras que la reparación debe realizarse en un tiempo no mayor de 48 hrs. Dichas instalaciones están a nombre de SAASA DE MINATITLAN SA DE CV.

Los materiales, herramienta y maquinaria a utilizar para la prestación del servicio están en buenas condiciones.

"SAASA DE MINATITLAN SA DE CV" se obliga a retirar del área todos los materiales o herramientas auxiliares tales como grasas, lubricantes, andamios, estopa y residuos de materiales que se hayan utilizado para la realización del servicio.

Todos los materiales a instalar serán nuevos y originales de fábrica, de tal forma que los equipos queden en operación normal al término.

"SAASA DE MINATITLAN SA DE CV" entregará todos los equipos en operación normal.

"SAASA DE MINATITLAN SA DE CV" contará con vehículo para transporte de equipo para la realización del servicio de instalación y mantenimiento, en buenas condiciones y con seguro vigente.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

En caso que ocurra alguna falla que no se estipule en las garantías deberá de otorgar **SAASA DE MINATITLAN SA DE CV** el servicio de mantenimiento correctivo, en cualquiera de los dos casos deberá responder por el mal funcionamiento de los bienes adquiridos. La atención se brindará las 24 horas del día, los 7-siete días de la semana, los 365 días del año, en cualquier horario, con una respuesta mínima de dos horas una vez recibido el reporte.

Para el caso de requerir refacciones en el mantenimiento correctivo del sistema de aire acondicionado, **SAASA DE MINATITLAN SA DE CV** pondrá a disposición del área usuaria el material y refacciones necesarias para el buen funcionamiento del equipo de aire acondicionado, sin costo para el Municipio, la reparación deberá realizarse en un tiempo no





mayor a 48 horas, a reserva de que exista algún retraso en las refacciones o piezas necesarias para su reparación que deberá informar al área usuaria. **SAASA DE MINATITLAN SA DE CV** llevará a cabo la reparación del equipo de aire acondicionado sin costo extra para el Municipio. Las unidades contempladas para estos servicios son:

2 Equipo Chillers, 3 Equipo UMA de 20 Ton ,1 Equipo UMA de 25 Ton, 2 Equipo UMA de 28 Toneladas, 3 Equipo Bombas 10 HP.

Aspectos generales:

Tanto para los mantenimientos preventivos como correctivos, **SAASA DE MINATITLAN SA DE CV** llevará una bitácora bimestral, la cual se anexará a la factura correspondiente.

Atentamente
SAASA De Minatitlán S.A De C.V.
Ing. Sergio Andrés Moreno Serrano
Representante legal

0142





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SA-DA-CL-47/2017
"Suministro, instalación y mantenimiento de equipo de aire acondicionado para el Auditorio San Pedro"

San Pedro Garza García a 24 de enero de 2018

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-47/2017 "Suministro, instalación y mantenimiento de equipo de aire acondicionado para el Auditorio San Pedro"

Anexo no. 2 "Cotización"

Descripción	Monto sin IVA	Precio total con IVA
a) Suministro acondicionado e instalación de aire.	2,438,596.04	2,828,771.41
b) Póliza anual de mantenimiento preventivo y correctivo para todo el sistema de aire acondicionado del Auditorio San Pedro. (Dividido en 6-seis pagos bimestrales)	307,709.74	356,943.30
	TOTAL	3,185,714.71

SON: (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS
711/100 M.N.)

Atentamente
SAASA De Minatitlán S.A De C.V.
Ing. Sergio Andrés Moreno Serrano
Representante Legal

[Handwritten signatures and stamps]

0001

